

- II. Que en nota de fecha 26 de noviembre de 2020, la contratista DATAGUARD, S.A. DE C.V., comunica al señor Alfredo Eduardo Soriano Santos, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 3/2020, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 5/2020 - MINEDUCYT – FANTEL, que se refiere al “SERVICIO DE BACKUP EN LINEA PARA SERVIDOR DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL”, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de octubre, ambas fechas de 2021; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado en la cantidad de CUATRO MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 4,050.00), IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la referida Orden de Compra.
- III. Que en nota de fecha 17 de diciembre de 2020, el señor Alfredo Eduardo Soriano Santos, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 3/2020, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 5/2020 - MINEDUCYT – FANTEL, que se refiere al “SERVICIO DE BACKUP EN LINEA PARA SERVIDOR DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL”, comunica al Director de Contrataciones Institucionales, que debido a estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el Programa de Becas FANTEL del MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura de los servicios contratados, dada la importancia que éstos representan en el trabajo diario de la Institución y tomando en cuenta el buen servicio prestado por el contratista; es que le solicita diligenciar la legalización de la modificativa a la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de octubre, ambas fechas de 2021; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado en la cantidad de CUATRO MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 4,050.00), IVA INCLUIDO, el cual se pagara de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE PAGOS	PRECIO UNITARIO POR PAGO US\$ (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL PRORROGADO US\$ (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE BACKUP EN LINEA PARA SERVIDOS DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL, AÑO 2020	9	US\$ 450.00	US\$ 4,050.00

En ese sentido, es que, en su calidad de Administrador de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la ampliación de plazo en referencia, solicitando en consecuencia, la legalización de la misma. No omite manifestar, que la contratista DATAGUARD, S.A. DE C.V., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: “Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.” “De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley”; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: “..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra,..... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución.....”; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. **PRORROGAR**, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 3/2020, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 5/2020 - MINEDUCYT - FANTEI, que se refiere al “SERVICIO DE BACKUP EN LINEA PARA SERVIDOR DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEI”, para un período de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 02 de octubre, ambas fechas de 2021.



Versión Pública

2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 3/2020, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 5/2020 - MINEDUCYT - FANTEL, que se refiere al "SERVICIO DE BACKUP EN LINEA PARA SERVIDOR DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 4,050.00), IVA INCLUIDO, el cual se pagara de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE PAGOS	PRECIO UNITARIO POR PAGO US\$ (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL PRORROGADO US\$ (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE BACKUP EN LINEA PARA SERVIDOS DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL, AÑO 2020	9	US\$ 450.00	US\$ 4,050.00

Haciendo un monto total contractual de OCHO MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8,100.00), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 3/2020, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 5/2020 - MINEDUCYT - FANTEL, que se refiere al "SERVICIO DE BACKUP EN LINEA PARA SERVIDOR DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 486.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un periodo de DIEZ (10) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de octubre, ambas fechas de 2021. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.



CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA